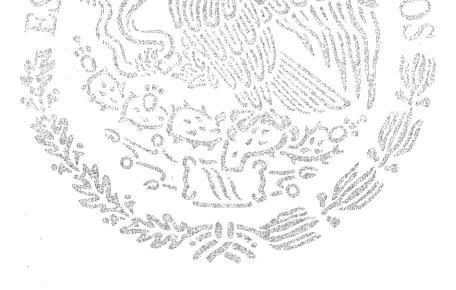


CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-020VSS004-E1-2017

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y CORTE DE MALEZA EN EL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS DE SUCURSAL, ALMACEN RURAL MORELIA Y ALMACÉN CENTRAL DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL MICHOACÁN.



FEBRERO 2017





Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán.

DOMICILIO DE DICONSA:

Av. Francisco I. Madero #5665 col. Sindurio, C.P. 58170 Morelia, Michoacán.

DOMICILIO FISCAL DE DICONSA

Insurgentes Sur N°3483 C.P. 14020 RFC, DIC860428M2A, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tialpan, Ciudad de México.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Área de Administración y Finanzas de **Diconsa**, con números telefónicos (01 443) 3-22-14-71, 3-22-14-63 Y 3-22-09-90 ext. 70418 y 70440, y correos electrónicos <u>acalderon@diconsa.gob.mx</u>, <u>bgarcia@diconsa.gob.mx</u> y alejandrah@diconsa.gob.mx

ISR:

Impuesto sobre la Renta

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

IEPS

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

LEY:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE:

La persona que participe en la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional de carácter Presencial

OIC:

Órgano Interno de Control en Diconsa

METODO DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación es el de puntos y porcentajes para esta contratación de servicios, donde se establecen los rubros y sub rubros de las propuestas técnica y económica que integran las proposiciones; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica, para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub rubro para la obtención de puntuación o ponderación, son los fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emitió la Secretaria de la Función Pública.

PROVEEDOR:

Licitante ganador con quien se formalizará el Contrato, objeto de la presente Convocatoria a la Invitación.

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAT:

Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARIA:

Secretaría de la Función Pública.

SERVIDORES PÚBLICOS:





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-020VSS004-E1-2017

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y CORTE DE MALEZA EN EL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS DE SUCURSAL, ALMACEN RURAL MORELIA Y ALMACÉN CENTRAL DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL MICHOACÁN.

43 de la Ley, Artículo 39 y 77 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; la presente invitación se realiza de acuerdo al monto como lo señala el art. 42 de la ley, a través de la convocante, ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, col Sindurio C.P. 58170, Morelia, Michoacán, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas del Servicio de Limpieza, jardinería y corte de maleza para las instalaciones en el Inmueble donde se encuentran las oficinas de la Sucursal, Almacén Rural Morelia y Almacén Central de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán, No. IA-020VSS004-E1-2017 de carácter electrónica, bajo la modalidad de contrato abierto.

Monto máximo para el servicio de limpieza \$442,968.00 (cuarenta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos con 00/100 M.N.), monto mínimo \$177,187.20 (Ciento setenta y siete mil ciento ochenta y siete pesos con 20/100 M.N.), para jardinería y corte de maleza monto máximo \$49,990.00 (Cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos con 00/100 M.N.) 44/100 M.N.) y mínimo de \$19,996.00 (Diecinueve mil novecientos noventa y seis pesos con 00/100 M.N.)

- 1.1 Para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio Postal o de mensajería.
- 1.2 Los recursos destinados para el servició de limpieza, jardinería y corte de maleza señalado en el anexo 1 de la presente convocatoria, corresponden al programa de gasto corriente de Diconsa para el ejercicio fiscal 2017.
- 1.3 Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Invitación, deberán presentar sus proposiciones y Anexos técnicos para el servicio de limpieza y jardinería en idioma español.
- Diconsa cuenta con recursos presupuestales en las partidas 35801001 servicio de limpieza, y 35901001 servicio de járdinería y corte de maleza, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para el servicio de limpieza de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente, por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los Artículos 2 fracciones XI y XII, 36 y 36 Bis de la Ley y 51 del Reglamento.
- Los actos que se deriven del presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, serán presididos por el Lic. Francisco Javier Espinosa Mújica Encargado de la Sucursal Michoacán, y en su ausencia por causas justificadas de acuerdo al Manual de Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Diconsa, S.A. de C.V., designa a la C.P. María Araceli Calderón Fernández, Coordinadora de Administración y Finanzas, lo anterior previo oficio de designación.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

La presente convocatoria de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza y jardinería para las instalaciones de Diconsa Sucursal Michoacán, siendo las siguientes partidas a considerar:

PARTI DA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	4 personas para el servicio de limpieza para las instalaciones de Diconsa Sucursal Michoacán de lunes	Av. Francisco I. Madero,	1 contrato de	\$177,187.20	\$442,968.00
	a sábado de 7:00 a 15:00 horas.	Colonia Sindurio,	10 meses	\$19,996.00	\$ 49,990.00





conformidad a lo señalado por el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **Diconsa**.

- 2.8 Con fundamento en el Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos del presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de carácter electrónica, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 2.9 Prohibición del uso de aparatos de comunicación.

Diconsa determina que durante el desarrollo de los actos, quedará estrictamente prohibido:

- Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los participantes en dichos actos;
- b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a esta invitación, y
- c) Que los participantes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.
- 2.10 Se invita a las camaras, colegios o asociaciones profesionales u organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física o moral, que sin haber obtenido la convocatoria, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso de invitación a cuando menos tres personas, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

De conformidad con los **Artículos 43 de la Ley y 77 primer párrafo del Reglamento**, el presente procedimiento de invitación Nacional a cuando menos tres personas, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.

ENTREGA DE INVITACIONES

DIA:	9	MES:	FEBRERO	AÑO: 2017	HORA:	
LUGAR:	Sucursal	Michoacán	de Diconsa,	S.A. de C.V., ubic	ada en Av. Fr	ancisco I.
T9.9711313031	M	adero #5665	, Col. Sinduri	o, C.P. 58170, Moreli	a Michoacán.	

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	15	ME		BRERO				11:00
LUGAR:	Sala de ubicada	Juntas en Av.	de Oficina Francisco	s de la S I. Made	Sucursal Micho ro #5665, Co	acán de I. Sinduri	Diconsa, S.A o, C.P. 5817	. de C.V., 0, Morelia
	Michoac	án.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	20	MES	i: FEB	RERO	AÑO:	2017	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de ubicada	Juntas d en Av. I	e Oficinas Francisco I.	de la Su Madero	icursal Micho	oacán de J. Sinduri	Diconsa, S.A o, C.P. 5817	de C.V.,





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-020VSS004-E1-2017
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA, JARDINERÍA Y CORTE DE MALEZA EN EL
INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRAN I AS OFICINAS

LIMPIEZA, JARDINERIA Y CORTE DE MALEZA EN EL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS DE SUCURSAL, ALMACEN RURAL MORELIA Y ALMACÉN CENTRAL DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL MICHOACÁN.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema "CompraNet" al momento de su envío.

En caso de omitir la entrega del **Anexo 2**, por medios remotos de comunicación electrónica, las preguntas se tendrán por no presentadas y no se permitirá su intervención en este Acto.

Diconsa procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria, por un plazo de 6 horas a efecto de que cuenten con el tiempo necesario para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir algún replanteamiento los licitantes dentro de este plazo podrán manifestarlo por escrito a través de CompraNet, por lo que cumplido el plazo y no se recibe alguna manifestación por parte de los licitantes se entenderá que no existe ninguna aclaración, por lo que se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

Se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten en la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa; asimismo, dicha(s) acta(s) se colocará(n) en la vitrina ubicada en el vestíbulo de acceso de las Oficinas de **Diconsa Sucursal Michoacán** por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 37 Bis primer párrafo de la Ley.**

Con fundamento en el **Artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el **Artículo 33 tercer párrafo de la Ley,** cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 3.3.1 El acto de registro de los participantes se llevará a cabo a partir del día de la publicación a la presente convocatoria en el sistema CompraNet y hasta el día 22 de Febrero de 2017 antes de las 11:00 horas.
- 3.3.2 Con base a lo señalado en el artículo 43 fracc. I y II de la Ley y 47 quinto párrafo de su Reglamento, los sobres presentados a través de CompraNet serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean indivisibles, conforme a disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.
- 3.3.3 De conformidad con lo establecido en el Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- 3.3.4 Se emitirá un acuse de recibo firmado por la convocante donde se asentará los documentos que los licitantes hayan presentado (Anexo 3), este acuse se pondrá a disposición a través de CompraNet junto con el acta de apertura.
- 3.3.5 Con fundamento en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, esta invitación es de carácter Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través





SUCURSAL MICHOACÁN.

- 3.7 Solo se aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso f) del Reglamento.
- 3.8 El licitante deberá acreditar su existencia Legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su Apoderado o Representante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el llenado del **Anexo 4** de la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

3.9 COMUNICACIÓN DEL FALLO

El fallo se dará a conocer el día 22 de febrero de 2017, a las 14:00 horas a través de CompraNet en los términos del artículo 37 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el **modelo de contrato**, relativo a la presente Invitación a cuando menos tres personas.

De conformidad con los Artículos 37 cuarto párrafo de la Ley y 58 último párrafo del Reglamento, por tratarse de una invitación a cuando menos tres personas en forma Electrónica, el Fallo se dará a conocer a través del Sistema CompraNet, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes, se les enviara por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de Fallo se encuentra su disposición en CompraNet. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, solicitado en el Documento IX del punto 4 de la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, las convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

3.10 ENTREGA Y FIRMA DEL CONTRATO

El licitante ganador, deberá suscribir el contrato en la Coordinación de Administración y Finanzas dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, conforme al modelo que se incluye en la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas con un archivo en Word con el nombre de MODELO DE CONTRATO de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley.

3.10.1 REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Previamente a la formalización del Contrato del servicio respectivo el licitante ganador se compromete a entregar en la Coordinación de Administración y Finanzas dentro de los 3 días siguientes hábiles de la notificación del fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

- A) PERSONA MORAL: Acta Constitutiva y sus reformas. PERSONA FISICA: Acta de nacimiento.
- B) PERSONA MORAL: Testimonio de la escritura o copia certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del contrato.
- C) PERSONA MORAL: Identificación oficial vigente del apoderado o Representante legal.

 PERSONA FISICA: Identificación oficial vigente.
- D) PERSONA FISICA Y MORAL: Registro Federal de contribuyentes.
- E) PERSONA FISICA Y MORAL: Comprobante de domicilio fiscal.





en materia de seguridad social. La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por internet en la página del Intituto (www.imss.gob.mx), en la opción "Patrones o empresas", después en "Escrito Virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá, como correos electrónicos del área de Administración de DICONSA, los siguientes: acalderon@diconsa.gob.mx; bgarcia@diconsa.gob.mx; alejandrah@diconsa.gob.mx.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones de las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de seguridad social publicada el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como Anexo 18 de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas

3.10.2 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 59 primer parrafo de la Ley, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la fracción I del Artículo 60 de la Ley, así como lo estipulado en el Artículo 109 del Reglamento de la Ley.

3.11 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el licitante ganador una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con el suministro del servicio, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **DICONSA**, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

Por el atraso en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio en los términos acordados en el contrato correspondiente, se aplicara una pena convencional equivalente a 5%, (cinco por ciento) del valor total de los servicios no proporcionados o por falta del personal para llevar a a cabo dichos servicios por cada día hábil de retraso, Diconsa podrá descontar el monto de la pena convencional aplicable al proveedor, al momento del pago de la factura hasta por ún monto total que no excederá del 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato; el licitante adjudicado deberá reponer los bienes dentro de un lapso no superior a diez días hábiles; transcurrido dicho plazo, sin tener respuesta del proveedor, el incumplimiento se notificara al Área Jurídica para hacer valida la garantía de cumplimiento correspondiente. Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada más el IVA.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente la realizará el área de Administración y Finanzas, como área requirente y le dará a conocer por escrito al proveedor previa asesoría del Asesor Jurídico de Diconsa.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicara además cualquier otra que la Ley establezca.

Esta pena convencional no descarta que **Diconsa** determine procedente la rescisión administrativa del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **Diconsa**.

La suma de penas convencionales no podrá exceder el importe de la garantía del cumplimiento del contrato.





un mes posterior a la realización y prestación de los servicios. Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, esta deberá contener lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento.

La redacción de la garantía de cumplimiento, por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato antes de IVA., deberá contener los siguientes enunciados:

- a).- "Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato."
- b).- "Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito del Área de Administración y Finanzas".
- c).- "Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuara vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones o cualquier otra circunstancia."
- d) -) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de flanzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e).-"En caso de otorgamiento de prorrogas o esperas a "el proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto. plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente de la Fianza".

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el Proveedor acepta que en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el contrato correspondiente, se hara efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

Diconsa confirmará la autenticidad de la fianza directamente con la aflanzadora emisora v con la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.

En el supuesto de que se convenga la modificación del contrato vigente el proveedor deberá contratar la Modificación de la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral.

Cuando el proveedor no cumpla con las condiciones del contrato incurra en algunos de los supuestos del incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente y la fianza del 10% se hará efectiva. Determinado que el cumplimiento de la obligaciones serán divisibles por lo que la aplicación de la garantía será, proporcional.

3.14

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES **DEFECTUOSOS:**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-020VSS004-E1-2017

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y CORTE DE MALEZA EN EL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS DE SUCURSAL, ALMACEN RURAL MORELIA Y ALMACÉN CENTRAL DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL MICHOACÁN.

la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

<u>Asimismo</u>, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito:

DOCUMENTO II

Los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley conforme al artículo 29 fracción VIII de la Ley y artículo 48 fracción VIII inciso a) del reglamento, o podrá optar por presentarlo en original en el formato conforme al ANEXO 7.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la ley.

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO III

Original del escrito en el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de DICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; conforme al artículo 29 fracción IX de la Ley y artículo 48 fracción VIII inciso b) del Reglamento, podrá optar por presentarlo en original en el formato conforme al ANEXO 8

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO IV

Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal con fotografía y firma (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

DOCUMENTO V

Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del licitante, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DOCUMENTO VI

Original del escrito que los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por el representante legal, donde manifieste que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de la presente convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobró, en cuyo caso se deberá contar con previa consentimiento de autorización por escrito de Diconsa de conformidad con el artículo 46 último párrafo de la Lev.

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el téxto del mencionado escrito.





Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo 1 de la presente convocatoria a la Invitación.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, siendo motivo de evaluación o desechamiento de proposiciones, se solicita respetar el orden que se indica, así como la numeración en cada una de las hojas que haga referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en la proposición, por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente, lo anterior conforme al art. 50 del reglamento de la Ley.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

De Igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan;

DOCUMENTO 1

Con fundamento en el Artículo 28 fracción i último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

DOCUMENTO 2

Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal en el que señale que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad financiera, personal técnico especializado en el ramo; herramientas, técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio, a fin de garantizar que los servicios objeto de la presente invitación, sean proporcionados con calidad, oportunidad, y eficiencia requerida para tal efecto en el anexo 1 de la presente convocatoria.

DOCUMENTO 3. Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en la que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y calidad de los servicios requeridos, conforme a la información que se describe en el Anexo 1 y 1-A de la presente Convocatoria.

DOCUMENTO 4

Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste en caso de resultar ganador, prestará el servicio con personal propio y debidamente capacitado, respecto del cual mantiene una relación laboral directa y que es el único y exclusivo patrón.

DOCUMENTO 5

Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la Ley, presentar escrito en el que se indique que el licitante quedará obligado ante DICONSA a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

DOCUMENTO 6

Currículum de la Empresa o Persona física licitante participante, firmado por el representante legal, que como mínimo incluya:

1. El objeto social o giro comercial del participante, deberá abarcar la realización de los actos necesarios para cumplir las obligaciones contenidas en el contrato materia de esta licitación.





 Desglose del precio para el servicio ofertado, indicando partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y TOTAL, utilizando preferentemente para este fin el texto del Anexo10 de la presente convocatoria a la invitación.

Esta cotización será parte integral del sobre que contenga la proposición.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio ofertado del servicio será fijo durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los bienes a entera satisfacción de Diconsa.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, **podrá optar** entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, esto al amparo del **Artículo 47 penúltimo parrafo del Reglamento**.

6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN

Para adjudicar el contrato, el licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente Convocatoria a la invitación.

Con fundamento en el **Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, y 52 de su reglamento, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

MÉTODO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 52 de su reglamento, así como el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se establece como método de evaluación el criterio de puntos y porcentajes, para lo cual se considerará lo siguiente:

EVALUACIÓN DE PUNTOS.

PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

1.-TÉCNICA. 60 (SESENTA PUNTOS)

2.- ECONÓMICA: 40 (CUARENTA 'PUNTOS).

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La puntuación a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación en caso contrario, se desechará la misma por insolvente, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas.

La valoración y puntaje de la proposición técnica del licitante (empresa o empresas en caso de participación conjunta) se realizará conforme a los siguientes rubros:



I.- RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE - 18 PUNTOS.



SUCURSAL MICHOACÁN

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-020VSS004-E1-2017
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA, JARDINERÍA Y CORTE DE MALEZA EN EL
INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS
DE SUCURSAL, ALMACEN RURAL MORELIA Y
ALMACÉN CENTRAL DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL MICHOACÁN.

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ALCANZAR
		terminada (1 punto) Personal Operativo: primaria terminada (1 punto) Secundaria terminada (2 puntos)		
	Capacidad del Recurso Económico y de Equipamiento	Capacidad Económica (puntos máximos 3) se otorgará mayor número de puntos al Económico licitante que compruebe mediante Estados Financieros firmados por contador público del último ejercicio (2015). Y Estado de cuenta bancario con su respectiva conciliación bancaria, lo anterior para comprobar lo siguiente: Si acredita obtener ingresos mensuales por lo menos del 10% del monto de su proposición económica antes de IVA (1 punto) Si acredita obtener ingresos mensuales por lo menos del 10 al 20% del monto de su proposición económica antes de IVA. (2 puntos) Si acredita obtener ingresos mensuales desde el 20 % o superior del monto de su proposición económica antes de iva. (3 puntos) Documento 6 punto 4. (técnica)		3 puntos
		Equipamiento (puntos máximos 4) Ubicación de equipos en sus oficinas e instalaciones El licitante deberá contar como mínimo con oficina, líneas telefónicas, internet, preferentemente en la ciudad de Morelia, Michoacán. El licitante deberá comprobar si la oficina o establecimiento cuenta como mínimo con la totalidad de mobiliario y equipo de oficina, de acuerdo a la siguiente tabla: • Mobiliario y equipo con que debe contar como mínimo en la oficina o establecimiento.(1 punto) • Si la ubicación de las oficinas no se encuentran en Morelia Michoacán. (1 punto) • Si la ubicación de la oficina se encuentra en Morelia. (2 punto) • Si presenta copia de factura de tres equipos de	Copia de facturas a nombre del licitante, fotografías, copia de contrato de arrendamient o de oficinas y/o acreditación de la instalación. de oficinas, comprobante de domicilio y fotografías.	4 puntos